Signatura: EB 2021/132/R.8

Tema: 6 b)

Fecha: 29 de marzo de 2021

Distribución: Pública

Original: Inglés



República del Yemen

Proyecto de Desarrollo de los Medios de Vida de la Población Rural

Información actualizada sobre el estado de las disposiciones de ejecución

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Envío de documentación:

Dina Saleh

Deirdre Mc Grenra lefa

Directora Regional interina División del Cercano Oriente, África del Norte y Europa

Oficina de Gobernanza Institucional y Relaciones con los Estados Miembros

Tel.: (+39) 06 5459 2780

Tel.: (+39) 06 5459 2374 Correo electrónico: gb@ifad.org

Correo electrónico: d.saleh@ifad.org

Mohamed Abdelgadir

Director en el País Tel.: (+202) 25943 872 Correo electrónico: m.abdelgadir@ifad.org

Junta Ejecutiva — 132.º período de sesiones Roma, 19 a 21 abril de 2021

I. Antecedentes

1. En diciembre de 2020, la Junta Ejecutiva examinó la propuesta relativa al Proyecto de Desarrollo de los Medios de Vida de la Población Rural¹ y adoptó la resolución siguiente:

"RESUELVE: que el Fondo conceda una donación que se destine a ayudar a la población del Yemen por un monto de diez millones de dólares de los Estados Unidos (USD 10 000 000) para su ejecución, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe."

2. Al aprobar el proyecto, la Junta Ejecutiva señaló que antes de su puesta en marcha, el Fondo velaría por que los parámetros de mitigación de los riesgos se abordaran para salvaguardar debidamente los activos del FIDA. La Junta tomó nota de que la Dirección tenía intención de contar con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para la ejecución del proyecto y alentó esa iniciativa. La presente nota tiene por objeto facilitar a la Junta información actualizada sobre las disposiciones de ejecución propuestas.

II. Información actualizada sobre el diseño del proyecto Financiación y estrategia y plan de cofinanciación

El costo total del proyecto se estima en USD 21,421 millones, con un período de 3. ejecución de cinco años. El FIDA aportará una financiación de USD 10 millones. Habida cuenta de que el Yemen, país afectado por conflictos, actualmente tiene pagos atrasados con el FIDA, en el examen de seguimiento del convenio de financiación, la Dirección llegó a la conclusión de que la solución más adecuada era el uso de fondos suplementarios en lugar de una donación ordinaria con cargo a los recursos básicos del FIDA. La crisis de la COVID-19 ha agravado la ya de por sí precaria situación del país, por lo que en el marco de las actividades iniciales del proyecto se estudiará y elaborará una respuesta al impacto de la pandemia. Aunque la estrategia del proyecto permanece inalterada, las actividades iniciales pasarán a financiarse con USD 3 millones del Mecanismo de Estímulo para la Población Rural Pobre (RPSF), a fin de hacer frente a las necesidades inmediatas previstas inicialmente en el proyecto debido a la pandemia de la COVID-19, y con USD 2 millones de un instrumento de fondos suplementarios separado, a fin de iniciar la labor de desarrollo más amplia prevista. La Dirección del FIDA se ha comprometido a obtener los USD 5 millones restantes a corto plazo y está en conversaciones con una serie de posibles financiadores. La financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que asciende a USD 10 millones, ya ha sido asignada al Yemen. Se prevé que la contribución de los beneficiarios equivaldrá a USD 1,421 millones, en forma de mano de obra y en especie.

Gestión y coordinación del proyecto

4. Las disposiciones de gobernanza, ejecución y supervisión del proyecto se adaptan a la fragilidad y complejidad de la situación política del país, y los nuevos componentes del diseño dotarán al FIDA de la capacidad necesaria para seguir aumentando su experiencia en países en situación de fragilidad y afectados por conflictos. El FIDA contratará a un coordinador sobre el terreno en el Yemen para garantizar que sus activos estén debidamente salvaguardados y que las operaciones sigan estando en consonancia y armonía con las metas y objetivos generales del proyecto. También aprovechará la oportunidad para adquirir experiencia de trabajo en contextos similares. El Gobierno desempeñará funciones de asesoramiento y facilitación. La ejecución del proyecto estará a cargo de la FAO y del Fondo Social para el Desarrollo, organismos seleccionados por considerarse los asociados más adecuados para llevar a cabo una serie de actividades

1

¹ Véase el documento EB 2020/131(R)/R.7/Rev.1.

específicas del provecto, con lo que se aprovecharán sus respectivas ventajas comparativas. La FAO está presente sobre el terreno en todo el país y tiene la capacidad técnica necesaria para realizar los tipos de inversiones previstos en el sector agrícola y ganadero. El Fondo Social para el Desarrollo ha llevado a cabo programas esenciales en el Yemen durante el conflicto y se encargará de la ejecución de las actividades financiadas por el RPSF. Este fondo es una de las principales instituciones dedicadas a la reducción de la pobreza y al desarrollo social y económico en el país. También posee una vasta experiencia de colaboración con las comunidades locales. Los dos organismos han establecido sistemas de gestión financiera y de adquisiciones y contrataciones para operaciones en contextos de fragilidad. Tienen una experiencia demostrada con los organismos gubernamentales competentes a la hora de fortalecer sus capacidades y aprovechar la presencia de los asociados locales en la ejecución con miras a establecer acuerdos logísticos eficaces. La FAO y el Fondo Social para el Desarrollo pueden negociar eficazmente con distintos asociados en el país y ocuparse de la creación de capacidad de las organizaciones comunitarias mediante actividades de movilización de las comunidades. Se suscribirán dos convenios de donación separados entre el FIDA y los dos organismos para establecer la rendición de cuentas y la responsabilidad de cada receptor. Este acuerdo implicará una clara jerarquía de rendición de cuentas y responsabilidad para ambos organismos. Se seguirán los procedimientos aplicables a los fondos suplementarios y las directrices del RPSF.

- 5. La FAO se encargará de la ejecución de dos componentes: el componente 1, que tiene dos subcomponentes (1.1: movilización y colaboración de la comunidad y 1.2: creación de capacidad en la comunidad), y el componente 3, que tiene tres subcomponentes (3.1: creación de capacidad en materia de producción agrícola, 3.2: seguridad alimentaria y nutricional, y 3.3: resiliencia de los medios de vida y agregación de valor).
- 6. El Fondo Social para el Desarrollo se encargará de la ejecución del componente 2, que tiene tres subcomponentes (2.1: abastecimiento de agua para uso doméstico, 2.2: sistemas de riego en pequeña escala y sistemas de subsistencia que tienen en cuenta las inundaciones, y 2.3: conservación de suelos y aguas).
- 7. Para el componente 4 (gestión del proyecto), el FIDA contratará a un coordinador sobre el terreno que será responsable de velar por que los organismos seleccionados ejecuten sin problemas los tres componentes, facilitar la elaboración de un plan de trabajo consolidado y unificar los informes con arreglo a los requisitos internos del FIDA. La FAO y el Fondo Social para el Desarrollo serán responsables de elaborar los productos de gestión de los conocimientos y de seguimiento y evaluación descritos en el informe sobre el diseño del proyecto y en el manual de ejecución del proyecto. La contratación de personal se ajustará a las necesidades de competencias especializadas de cada componente. El presupuesto se asignará proporcionalmente a cada institución para cubrir los gastos de gestión del proyecto, incluidos los gastos operacionales.

Medidas de mitigación de riesgos

- 8. Los riesgos de coordinación que conlleva tener dos organismos de ejecución se mitigarán de la siguiente manera:
 - i) El FIDA contratará a un coordinador sobre el terreno para garantizar la armonización y la correcta sincronización de las intervenciones entre los dos organismos por medio de un plan de trabajo conjunto. Con la coordinación sobre el terreno también se garantizará la secuencia adecuada de las intervenciones y la coherencia con las metas y objetivos generales del proyecto.

- ii) La FAO y el Fondo Social para el Desarrollo elaborarán sus respectivos planes de trabajo anuales y presupuestos, y los presentarán al FIDA 60 días antes del inicio de cada año para obtener su visto bueno; el FIDA examinará y aprobará cada plan y presupuesto por separado. El coordinador sobre el terreno será responsable de consolidar los informes con arreglo a los requisitos internos del FIDA (es decir, el Sistema de Gestión de los Resultados Operacionales).
- iii) Las obligaciones fiduciarias se gestionarán rigurosamente mediante la adopción de medidas adecuadas de mitigación de riesgos; el seguimiento del cumplimiento del manual de ejecución del proyecto, en particular la presentación periódica de información financiera y la contratación de un organismo externo de seguimiento para las verificaciones sobre el terreno (que se financiará con los recursos administrativos del FIDA), y el recurso a auditores externos independientes para garantizar el uso apropiado de los fondos y la calidad de los controles internos (la matriz integrada de riesgos del proyecto se ha modificado para tener en cuenta los cambios propuestos en las disposiciones de ejecución).
- iv) El FIDA supervisará y actualizará los riesgos y las medidas de mitigación, y asesorará al respecto, por medio de misiones de supervisión directa en el curso de la ejecución.